

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SEÑORA **MARIA DE LOS ANGELES FLORES SANCHEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**ARRENDADOR**” Y POR LA OTRA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. MARIA ELIZALDE RUELAS Y EDUARDO DANIEL ROBLES SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**ARRENDATARIO**” CONTRATO EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: -----

----- **DECLARACIONES:** -----

1.- Declara el **ARRENDADOR** la señora **MARIA DE LOS ANGELES FLORES SANCHEZ**, que es dueña y legítima propietaria de una finca urbana edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 004, de la manzana 16, zona 1, ubicada en la sindicatura de Pericos, de este Municipio, con superficie de 745 metros cuadrados. Que sobre el lote de terreno anteriormente descrito, se encuentra en construcción esta finca urbana catastrada en el instituto catastral de esta Ciudad de Mocorito, Sinaloa, bajo la clave catastral número.

2.- Que hechas las declaraciones que anteceden, los comparecientes formalizan el presente contrato al tenor de las siguientes:-----

----- **CLAUSULAS:** -----

PRIMERA: En éste Acto la señora **MARIA DE LOA ANGELES SANCHEZ FLORES, DA EN ARRENDAMIENTO**, la Finca Urbana descrita en la Declaración Primera, de este Documento, cuya superficie y características propias se dan aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra, a favor del **H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA**. -----

SEGUNDA: La duración del Presente Contrato será de 12 meses, contados a partir del día 01 de enero de 2022 y con vencimiento el día 31 de Diciembre de 2022. -----

TERCERA: El precio de Arrendamiento será la cantidad de \$9,398.32 (Nueve mil trescientos noventa y ocho pesos 32/100 Moneda Nacional) por el mes de enero y la cantidad de \$4,699.16 mensuales de febrero a diciembre 2022-----

CUARTA: El incumplimiento por parte del arrendatario en cuanto al pago de la renta por un mes dará como consecuencia la rescisión del presente contrato. -----

----- **PERSONALIDAD** -----

La **C. MARIA ELIZALDE RUELAS**, acredita su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Mocorito, Sinaloa, con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Distrital Electoral, de la cual se desprende que la planilla encabezada por él ganó las elecciones, así como el Acta de sesión de cabildo celebrada el día 31 de Octubre del año 2021, en la cual rindió protesta de dicho cargo; y el señor **EDUARDO DANIEL ROBLES SANCHEZ**, acredita su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Mocorito, Sinaloa, con la copia del Nombramiento de dicho cargo. -----

----- **GENERALES** -----

Por sus generales los comparecientes manifestaron ser: -----

SRA. MARIA DE LOS ANGELES FLORES SANCHEZ, [REDACTED]

originario de [REDACTED] del mismo nombre, donde nació un [REDACTED]

con Domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] de ocupación [REDACTED] y estar al corriente en pago de Impuesto Sobre la Renta, sin comprobarlo en el Acto. -----

---**C. MARIA ELIZALDE RUELAS**, Mexicana, [REDACTED] Mayor de edad, y Vecina de esta Cabecera Municipal, Municipio de Mocorito, donde nació un 22 de julio de 1980, con Domicilio en Calle [REDACTED]

[REDACTED] de Ocupación Servidor Público y estar al corriente en el pago de Impuesto sobre la renta, sin comprobarlo en el Acto.-----

SR. EDUARDO ROBLES SANCHEZ, Mexicano, [REDACTED] Mayor de edad, Originario y Vecino de la cabecera municipal, donde nació un 14 de octubre de 1985, con Domicilio en [REDACTED] de ocupación Servidor Público y estar al corriente en el pago de Impuesto Sobre la Renta, sin comprobarlo en el Acto. -----

Que leído el presente Contrato por los comparecientes y enterados de su valor y consecuencias legales, con su contenido se manifestaron conformes, ratificándolo y firmando al calce y al margen para constancia. -----

Es dado en la Ciudad de Mocorito, Sinaloa, República de México, siendo los cinco días del mes de Enero del año Dos Mil Veintidós. -----

“ARRENDADOR”



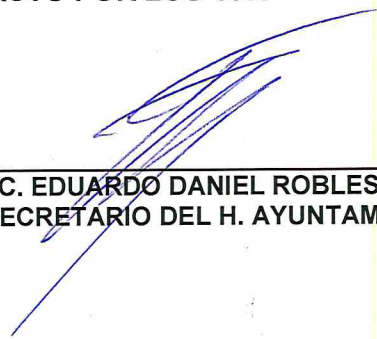
SRA. MARIA DE LOS ANGELES FLORES SANCHEZ

“ARRENDATARIO”

**H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA,
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C.**



**LIC. MARIA ELIZALDE RUELAS
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. EDUARDO DANIEL ROBLES SANCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**